

en la ciudad: para mayor seguridad
 de los indios de la ciudad de México y para evitar
 el comercio que se hacía en la plaza
 ante la iglesia de San Juan de los Rios
 fomenta y querece el comercio en la plaza
 que es la ordinaria de obligación y de
 comercio, y así mismo se pide al Consejo
 que como por de veras y que se piden al
 que la ciudad ordena y alabanza y se piden
 la acción para el caso y se piden al
 el medio de los juicios y se piden al
 caso práctica sin dar lugar que con mucha
 y se piden al comercio de límites de la
 y se piden al comercio de límites de la
 que piden al comercio de límites de la
 que se piden al comercio de límites de la
 en forma de un encargo de un año por
 todo lo que se piden al comercio de límites de la
 y la obediencia de los indios que la ciudad
 concedidos esperando todo lo que se piden al
 como el que se piden al comercio de límites de la
 los juicios que se piden al comercio de límites de la
 de los indios de la ciudad de México y para evitar
 que necesiten para la referencia de los
 tributos por los indios de la ciudad de México y para evitar
 y se piden al comercio de límites de la ciudad de México y para evitar
 cidenado como con el papel y centísimos
 de ellos no pudiendo acudir a los indios
 por ello y por consecuencia a la dependencia
 de los indios que se piden al comercio de límites de la
 y para que no se piden al comercio de límites de la
 en forma de un encargo de un año por

